

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE HUELVA”, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Segundo. Mediante Orden de 10 de abril de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”. Dicha Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que el cómputo del plazo se inicia el día 24 de abril de 2024, concluyendo el día 8 de mayo de 2024. La cuantía convocada en esta línea de ayudas para el GALPA “Grupo de Acción local del sector pesquero y acuícola de Huelva” es de **130.000 euros**, para la anualidad 2024. Con objeto de atender a todas las solicitudes, con fecha 26 de agosto de 2024, se autoriza un incremento del crédito de la convocatoria, para este GALPA, por importe de **183.110,66 euros**, así como un reajuste presupuestario entre las partidas presupuestarias y las anualidades convocadas, resultando el crédito final de la convocatoria para este grupo conforme a los importes y distribución del siguiente cuadro:

Tipo de entidad beneficiaria	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (€)	
		2024	2025
Cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas	140012000 G/71P/74200/00 G4310214A6 2023000227	24.750,40	37.125,60
Municipios	140012000 G/71P/76300/00 G4310214A6 2023000226	10.400,00	15.600,00
Personas y entidades privadas	140012000 G/71P/77300/00 G4310214A62023000224	76.886,96	19.796,87
Entidades sin ánimo de lucro	140012000 G/71P/78300/00 G4310214A6 2023000223	51.420,33	77.130,50
TOTAL		163.457,69	149.652,97

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 1/43





Tercero. Para la convocatoria de este GALPA, se han presentado 37 solicitudes, de las cuales 1 ha sido inadmitida a trámite, emitiéndose la correspondiente resolución de inadmisión por la Dirección General de Pesca y Acuicultura y 5 han sido desistidas, emitiéndose la correspondiente resolución de desistimiento por la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Asimismo, en el formulario de solicitud de subvención, algunas personas físicas o jurídicas solicitan la concesión de un anticipo, según se indica en el Anexo III de la presente resolución.

Cuarto. Con fecha 31 de julio de 2024 se publica, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución, otorgándose un plazo de diez días para aceptar la subvención propuesta, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, reformular o desistir de la solicitud. En dicha propuesta de resolución resultaron 7 personas o entidades beneficiarias provisionales, 16 desfavorables provisionales por insuficiencia de crédito y 8 entidades desfavorables por no cumplir con los requisitos.

En esta Propuesta de Resolución se concede como coste indirecto el 5% de los costes directos elegibles de la operación a los proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que pertenecen al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar, en aplicación del apartado 3 del artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras.

Con fecha 2 de agosto de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 150, Corrección de errores de la Orden de 13 de marzo de 2024, en el apartado 3 del artículo 5, modificando el porcentaje de costes indirectos al 7% de los costes directos elegibles de la operación, conforme a lo establecido en letra a) del artículo 54 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de julio de 2021, por lo que se aplica ya a esta propuesta definitiva el 7% de los costes directos elegibles de la operación.

Quinto. Dentro del plazo establecido en la Propuesta Provisional de Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y las desfavorables por insuficiencia de crédito aceptan la subvención propuesta. Respecto a las solicitudes denegadas, Mateusz Koslowski alega y presenta la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos para ser considerado beneficiario definitivo, la cual se acepta, y el Ayuntamiento de Cartaya presenta alegaciones, que no son aceptadas por los motivos que se indican en el Anexo II de la presente propuesta.

Sexto. Con fecha 10 de septiembre de 2024, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite Propuesta Definitiva de Resolución, proponiendo conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, por los importes que se detallan en el Anexo III, conceder los anticipos solicitados, por los porcentajes e importes indicados en el Anexo III, y denegar la ayuda a la entidad relacionada en el Anexo II, con indicación del motivo de la denegación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 30 del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004, regula el desarrollo local participativo, enmarcado en la prioridad 3 del fondo «Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas».

Segundo. La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 2/43	



Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Tercero. El apartado 2 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable, de acuerdo con los porcentajes específicos establecidos en el citado apartado.

En este mismo sentido, el apartado 2 del resuelto tercero de la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027 establece que la intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo con los siguientes porcentajes específicos:

a) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal.

b) El porcentaje máximo de intensidad de la ayuda podrá alcanzar el 100%, en el caso de operaciones que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios: 1.º Ser de interés colectivo. 2.º Tener un beneficiario colectivo. 3.º Presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso público a sus resultados.

Asimismo el apartado 3 del artículo 7 de la Orden de 13 de marzo de 2024 y el apartado 3 del resuelto tercero de la Orden de 10 de abril de 2024 establecen que al amparo de las ayudas a proyectos acogidos a las EDLP podrán ser subvencionables operaciones financiadas por otros objetivos específicos del Programa para España del FEMPA, a excepción de aquellas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en las EDLP y se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se concedan ayudas para este tipo de operaciones se aplicarán los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad y de intensidad de las ayudas establecidas para esos proyectos por el Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021 y el Programa para España del FEMPA.

Cuarto. El Anexo IV de la Orden de 10 de abril de 2024 establece los criterios de selección de proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de Andalucía.

Quinto. El apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que podrán ser beneficiarias de las ayudas a los proyectos acogidos a las EDLP de los GALPA las siguientes personas o entidades:

a) Las personas físicas o jurídicas.

b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1.

c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.

d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.

Además, los GALPA podrán ser entidades beneficiarias y ejecutar operaciones conforme a sus EDLP siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Sexto. El artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece los gastos subvencionables para estas ayudas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 3/43





Por Corrección de errores de esta Orden, de fecha 2 de agosto de 2024, se modifica el porcentaje de costes indirectos establecido en el apartado 3 del artículo 5 de la Orden de 13 de marzo de 2024 para inversiones en proyectos productivos desarrollados por personas o entidades que pertenezcan al sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador de los productos de la pesca y la acuicultura y su industria auxiliar, pasando dicho porcentaje del 5 al 7% de los costes directos elegibles de la operación.

Séptimo. El resuelto octavo de la Orden de 10 de abril de 2024 de convocatoria establece que la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura podrá otorgar un anticipo máximo del 20% de la ayuda concedida con anterioridad a la justificación de la realización de la operación subvencionada, previa petición por la persona o entidad beneficiaria en el formulario de solicitud de la ayuda y sin necesidad de constitución de garantías. En el caso de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro y municipios, el importe del anticipo podrá ascender hasta un máximo del 40% de la ayuda concedida.

Octavo. El artículo 18 de la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura dictará una resolución que ponga fin al procedimiento para cada ámbito territorial de actuación de cada GALPA. El artículo 19 dispone que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán a efectos de su notificación, surtiendo los mismos efectos que esta, en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo I** de la presente resolución, con indicación de las puntuaciones obtenidas una vez aplicados los criterios de selección para la concesión de la ayuda, por los importes que se detallan en el **Anexo III**, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

Segundo. Conceder los anticipos solicitados, por los porcentajes e importes indicados en el **Anexo III**.

Tercero. Denegar la ayuda a la entidad relacionada en el **Anexo II**, con indicación del motivo de la denegación.

Cuarto. Establecer en el **Anexo IV** las condiciones de la subvención y las obligaciones de la persona o entidad beneficiaria de la ayuda, recogidas en el documento D.E.C.A. (Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda), aprobado por la Circular 1/2023, de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 13 de marzo de 2024, BOJA N.º 56, de 20 de marzo)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 4/43





ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA PROVISIONAL	MUNICIPIO (PROVINCIA)	TÍTULO	CS1 (20máx.)	CS2 (3máx.)	CS3 (10máx.)	CS4 (10máx.)	CS5 (15máx.)	CS6 (3máx.)	CS7 (10máx.)	BARENACIÓN	INVERSIÓN SUBVEN.	INVERSIÓN SUBVENCIÓN	% INTENSIDAD AYUDA APROBADA	IMPORTE AYUDA
1	310214AND10001	4420136M	Antonio Manuel Rodríguez Sousa	Punta Umbra	Adquisición de equipos para la mejora de la productividad y sostenibilidad	20				15		5	50	6.024,59 €	6.446,31 €	100,00%	6.446,31
2	310214AND10020	A21007950	Peca y salazones del suroeste SA	Ayamonte	Transformación digital en los sistemas de gestión de los procesos de producción	10		5		15		10	50	35.937,00 €	38.452,59 €	50,00%	19.226,30
3	310214AND10018	2968581S	Jose Alonso Alonso	Ayamonte	Mejoras en el rendimiento de producción	20				15			45	4.080,00 €	4.365,60 €	100,00%	4.365,60
4	310214AND10005	29684157C	Fátima Domínguez Garfios	Ayamonte	Mejoras en rendimiento de producción	20				15			45	4.080,00 €	4.365,60 €	100,00%	4.365,60
5	310214AND10002	B10691012	Ferquenas Guach S.L.	Ayamonte	Aumento del valor y mejora de la cadena de suministro de los productos de la pesca	20				5		5	40	16.407,60 €	17.556,13 €	100,00%	17.556,13
6	310214AND10008	P21079001	Ayuntamiento de Punta Umbra	Punta Umbra	Estrategia pesquera punta red				10	15		2	37	26.000,00 €	26.000,00 €	100,00%	26.000,00
7	310214AND10017	G0962463Z	Federación Andaluza de marfileiros a pie	Punta Umbra	Adquisición de trajes completos de neopreno con material redable para marfileiros	20				5			35	61.876,00 €	61.876,00 €	100,00%	61.876,00
8	310214AND10022	29686817K	Jabio Medero Martín	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marfileiros	20				5			35	1.940,00 €	2.075,80 €	100,00%	2.075,80
9	310214AND10023	Y3813918B	Smogorzewski, Jabub Bartolome	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marfileiros	20				5			35	946,00 €	1.012,22 €	100,00%	1.012,22
10	310214AND10024	29682323X	Sergio González Mangas	Isla Cristina	Adquisición equipos de trabajo marfileiros	20				5			35	270,00 €	288,90 €	100,00%	288,90
11	310214AND10025	X9683720D	Kostowski, Mateusz	Isla Cristina	Adquisición de equipos de trabajo marfileiros	20				5			35	1.300,00 €	1.391,00 €	100,00%	1.391,00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

PK2jmpYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 5/43

* Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cartaya

Alegaciones presentadas:

“El Faro de El Rompido, un edificio construido en 1861, es un símbolo patrimonial del núcleo costero de El Rompido, ubicado en el municipio de Cartaya. Este faro no solo es un elemento destacado en el paisaje natural y urbano, sino que también posee un alto valor cultural e histórico. El edificio cuenta con una linterna de planta poligonal de 2,75 metros de diámetro y un total de 13 metros de altura, situada sobre una colina a 24 metros sobre el nivel del mar. Su ubicación privilegiada ofrece vistas directas al Paraje Natural Flecha de El Rompido y las Marismas del Río Piedras. El proyecto presentado tiene como objetivo principal la recuperación y puesta en valor del Faro de El Rompido, respetando su carácter cultural y adecuándolo para un uso público con fines educativos y turísticos. El proyecto se enfoca en convertir el faro en un Centro de Interpretación, con especial énfasis en la historia marítima, el patrimonio natural y la tradición pesquera del entorno.

Uno de los elementos clave para lograr estos objetivos es la adquisición de nuevas lunas para el edificio. Estas lunas no solo son necesarias para la preservación y seguridad del edificio, sino que también son esenciales para la creación de un punto Selfie estratégico, diseñado para resaltar el entorno natural y atraer a visitantes, generando un mayor interés turístico.

La adquisición de las lunas existentes es una acción crítica en este proyecto. Las lunas actuales están deterioradas y no cumplen con los estándares necesarios para garantizar la seguridad y la estética del edificio. Se propone la retirada de las lunas antiguas y su sustitución por 30 lunas nuevas de 84x66 cm con cantos pulidos y tornillería de acero inoxidable.

Estas nuevas lunas permitirán la creación de un punto Selfie que ofrecerá vistas panorámicas espectaculares del Paraje Natural de la Flecha del Rompido y las Marismas del Río Piedras. Este punto se convertirá en un atractivo turístico adicional, fomentando la sensibilización sobre la importancia de preservar estos paisajes naturales.

Para complementar el Centro de Interpretación y el punto Selfie, se instalará cartelería informativa de alta calidad que detalle:

Historia del Faro y su importancia en la navegación costera.

🕒 Información sobre los ecosistemas locales, incluyendo especies emblemáticas y protegidas.

🕒 Explicaciones sobre las artes de pesca tradicional y la vida marinera en El Rompido.

🕒 Datos sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y las prácticas sostenibles.

Esta cartelería estará estratégicamente colocada tanto en el interior del faro como en el exterior, cerca del punto Selfie, para asegurar que los visitantes reciban información educativa en todo momento.

El Centro de Interpretación del Faro de El Rompido y el punto Selfie estarán abiertos al público en horarios específicos que se establecerán para maximizar el acceso de turistas y residentes. Se prevé que el centro opere durante todo el año, con horarios extendidos durante la temporada alta de turismo (primavera y verano), y horarios más reducidos durante la temporada baja.

La apertura del faro como Centro de interpretación y Punto Selfie, fomentará actividades relacionadas con el turismo pesquero y marinero. Esto generará empleo local, tanto directo como indirecto, y dinamizará la economía del municipio. Además, se espera un incremento en la afluencia de visitantes, lo que beneficiará a negocios locales como restaurantes, tiendas y servicios turísticos.

Tendrá un valor añadido que son los empleos directos e indirectos, gracias al incremento del flujo turístico que beneficiará a las empresas locales, como hoteles, restaurantes, tiendas de recuerdos, servicio de transporte, generando empleo adicional en estos sectores.

La adquisición de las nuevas lunas y la adecuación del espacio contribuirán significativamente al desarrollo turístico y cultural de El Rompido. El Centro de Interpretación, junto con el punto Selfie, se convertirá en un atractivo clave para el turismo sostenible, educando a los visitantes sobre la importancia del patrimonio natural y cultural del área.

Se espera que esta intervención no solo mejore la experiencia de los visitantes, sino que también potencie la identidad marinera del destino, alineándose con el Plan de Sostenibilidad Turística de Destino Huelva Marinera.”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 8/43





Motivo de no aceptación de la alegación:

Las inversiones que se plantean en el proyecto presentado consisten en la retirada, colocación y sellado de 30 lunas de 84*66 cm de canto pulido, tornillería de acero y montaje grúa con el fin de poner en valor el patrimonio marino del municipio. Dichas actuaciones no son subvencionables de conformidad con el art. 6.1.q al ser gastos originados por obras que supongan el reemplazo de elementos deteriorados, obras de mantenimiento y reparación, salvo que dichos gastos obedezcan a la remodelación de un bien necesario para el desarrollo de una nueva actividad. En este caso la reposición de los cristales del faro no están asociadas a una nueva actividad incluida en la solicitud de ayuda, únicamente se menciona que se hará más adelante un punto selfie y un centro de interpretación, no siendo estos objeto del proyecto solicitado en la convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 9/43





2º EXPEDIENTE: 310214AND10020
ENTIDAD BENEFICIARIA: PESCA Y SALAZONES DEL SUROESTE S.A
NIF: A21007950
TÍTULO PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Table Handheid	6.897,00	6.897,00	50,00 %	3.448,50
Impresora de etiquetas	1.161,60	1.161,60	50,00 %	580,80
Balanza Epelsa	5.203,00	5.203,00	50,00 %	2.601,50
Lector Escaner	254,10	254,10	50,00 %	127,05
PC Box Industrial	804,65	804,65	50,00 %	402,33
Software Thinstuff	496,10	496,10	50,00 %	248,05
Sascom SGA Base	5.445,00	5.445,00	50,00 %	2.722,50
Servicio de Consultoría	1.936,00	1.936,00	50,00 %	968,00
Sascom Sga Picing	2.202,20	2.202,20	50,00 %	1.101,10
Sascom Licencia	653,40	653,40	50,00 %	326,70
Servicio de Consultoría	1.101,10	1.101,10	50,00 %	550,55
Formación y Puesta en Marcha	586,85	586,85	50,00 %	293,43
Servicios de sistemas	2.323,20	2.323,20	50,00 %	1.161,60
Servicio desarrollo aplicaciones	6.872,80	6.872,80	50,00 %	3.436,40
7% costes directos elegibles		2.515,59	50,00 %	1.257,79
TOTAL INVERSIÓN	35.937,00	38.452,59	50,00 %	19.226,29

2. INVERSIÓN ACEPTADA:35.937,00€
ANTICIPO SOLICITADO: 20%

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 50%
ANTICIPO CONCEDIDO:20%

SUBVENCIÓN:19.22629 €
IMPORTE ANTICIPO:3.845,25 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.458,40
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.767,89

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	19.226,29 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 11/43





3º EXPEDIENTE: 310214AND10018
ENTIDAD BENEFICIARIA: JOSE ALONSO ALONSO
NIF: ***6536**
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS EN EL RENDIMIENTO DE PROPULSIÓN
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Hélice tipo high skew	4.080,00	4.080,00	100,00 %	100,00 %	4.080,00
7% costes directos elegibles		285,60	100,00 %	100,00 %	285,60
TOTAL INVERSIÓN	4.080,00	4.365,60	100,00 %	100,00 %	4.365,60

2. INVERSIÓN ACEPTADA:4.365,60€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:4.365,60 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal
ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:873,12 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 3.055,92
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.309,68

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	4.365,60 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 12/43





5º EXPEDIENTE: 310214AND10002
ENTIDAD BENEFICIARIA: PESQUERIAS GUACHI S.L.
NIF: B10691012
TÍTULO PROYECTO: AUMENTO DEL VALOR Y MEJORA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Radar Furuno Far1523bb	13.310,00	13.310,00	100%	100%	13.310,00
Compás Satelitario Scx21	1.936,00	1.936,00	100%	100%	1.936,00
Monitor Industrial 19"	798,60	798,60	100%	100%	798,60
Mano De Obra Y Material Instalación	363,00	363,00	100%	100%	363,00
7% costes directos elegibles		1.148,53	100%	100%	1.148,53
TOTAL INVERSIÓN	16.407,60	17.556,13	100%	100%	17.556,13

2. INVERSIÓN ACEPTADA:17.556,13€ **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*** **SUBVENCIÓN:17.556,13 €**
*Operación relacionada con la pesca costera artesanal
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO CONCEDIDO:20%** **IMPORTE ANTICIPO:3.511,23€**

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 12.289,29
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.266,84

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	17.556,13 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	7 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 14/43





6º EXPEDIENTE: 310214AND10008
PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA
NIF: P2107900I
TÍTULO PROYECTO: ESTRATEGIA PESQUERA PUNTA RED
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: PUNTA UMBRÍA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Difusión, sensibilización y captación	1.000,00	1.000,00	100%	100%	1.000,00
Formación redero/a y TIC	15.000,00	15.000,00	100%	100%	15.000,00
Materiales	3.000,00	3.000,00	100%	100%	3.000,00
Becas y kilometraje	4.000,00	4.000,00	100%	100%	4.000,00
Intercambio de experiencias	2.000,00	2.000,00	100%	100%	2.000,00
Seguro alumnado	1.000,00	1.000,00	100%	100%	1.000,00
TOTAL INVERSIÓN	26.000,00	26.000,00	100%	100%	26.000,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:26.000,00€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:26.000,00 €

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

ANTICIPO SOLICITADO: 40%

ANTICIPO CONCEDIDO:40%

IMPORTE ANTICIPO:10.400,00€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 18.200,00
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.800,00

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	10.400,00 €	15.600,00 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 15/43





8º EXPEDIENTE: 310214AND10022
ENTIDAD BENEFICIARIA: JAIRO MEDERO MARTÍN
NIF: ***0681**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)*	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje Seco Cressi Desert Talla L/4	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Botellas 18 Litros, Asa, Red, Culote Y D	430,00	430,00	100%	100%	430,00
Consola Cressi 3 Elementos	200,00	200,00	100%	100%	200,00
Regulador Cressi T10 Cromo Int	370,00	370,00	100%	100%	370,00
Back Pack Cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Gafas Tusa Imprex 3 D Con Válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		135,80	100%	100%	135,80
TOTAL INVERSIÓN	1.940,00	2.075,80	100%	100%	2.075,80

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.075,80€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 2.075,80 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 415,16 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

1.453,06
622,74

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	2.075,80 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 17/43





9º EXPEDIENTE: 310214AND10023
ENTIDAD BENEFICIARIA: SMOGORZEWSKI, JAKUB BARTOLOMIE
NIF: ***9139**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Trabajo húmedo Cressi Fisterra 9 mm talla L	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Chaleco tecline peanut 16 litros comp	500,00	500,00	100%	100%	500,00
Máscara cressi ocean negras	34,00	34,00	100%	100%	34,00
Escarpines cressi lux talla 45	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Cuchillo cressi skorpion	52,00	52,00	100%	100%	52,00
Chaleco calor cressi black lite	40,00	40,00	100%	100%	40,00
7% costes directos elegibles		66,22	100%	100%	66,22
TOTAL INVERSIÓN	946,00	1.012,22	100%	100%	1.012,22

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.012,22€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.012,22 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:202,44 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

708,55

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

303,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.012,22 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 18/43





10º EXPEDIENTE: 310214AND10024
ENTIDAD BENEFICIARIA: SERGIO GONZÁLEZ MANGAS
NIF: ***0823**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)*	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje húmedo fiestra 9 mm talla m	270,00	270,00	100%	100%	270,00
7% costes directos elegibles		18,90	100%	100%	18,90
TOTAL INVERSIÓN	270,00	288,90	100%	100%	288,90

2. INVERSIÓN ACEPTADA:288,90€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:288,90 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:57,78€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 202,23
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 86,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	288,90 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 19/43





11º EXPEDIENTE: 310214AND10025
ENTIDAD BENEFICIARIA: KOSLOWSKI, MATEUSZ
NIF: ***6372**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje Seco Cressi Desert T XXL	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Chaleco Tecline Peanut 16 Litros Completo	500,00	500,00	100%	100%	500,00
7% costes directos elegibles		91,00	100%	100%	91,00
TOTAL INVERSIÓN	1.300,00	1.391,00	100%	100%	1.391,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.391,00€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.391,00€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:278,20 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

973,70

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

417,30

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.391,00 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 20/43





12º EXPEDIENTE: 310214AND10027
ENTIDAD BENEFICIARIA: JUAN MANUEL RAMOS MONAYA
NIF: ***8582**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Chaleco tecline peanut 16 l completo	500,00	500,00	100%	100%	500,00
Escarpines cressi lux talla 43	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Traje seco cressi desert xl	800,00	800,00	100%	100%	800,00
7% costes directos elegibles		94,50	100%	100%	94,50
TOTAL INVERSIÓN	1.350,00	1.444,50	100%	100%	1.444,50

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.444,50€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.444,50 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:288,90 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 1.011,15
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 433,35

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.444,50 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 21/43





13º EXPEDIENTE: 310214AND10028
ENTIDAD BENEFICIARIA: RODRIGUEZ RIOS, AARON
NIF: ***1861**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla l/4	800,00	800,00	100%	100%	800,00
7% costes directos elegibles		56,00	100%	100%	56,00
TOTAL INVERSIÓN	800,00	856,00	100%	100%	856,00

2. INVERSIÓN ACEPTADA:856,00€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:856,00 €

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:171,20 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 599,20
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 256,80

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.444,50 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 22/43





14º EXPEDIENTE: 310214AND10029
ENTIDAD BENEFICIARIA: FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RIOS
NIF: ***1861**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje humedo cressi fisterra 9 mm talla l	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Chaleco tecline peanut 16 litros completo	500,00	500,00	100%	100%	500,00
Máscara cressi ocean negras	34,00	34,00	100%	100%	34,00
Escarpines cressi lux talla 45	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Cuchillo cressi skorpion	52,00	52,00	100%	100%	52,00
Chaleco calor cressi black lite	40,00	40,00	100%	100%	40,00
7% costes directos elegibles		66,22	100%	100%	66,22
TOTAL INVERSIÓN	946,00	1.012,22	100%	100%	1.012,22

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.012,22€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.012,22€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:202,44 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

708,55
303,67

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.012,22 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 23/43





15º EXPEDIENTE: 310214AND10031
ENTIDAD BENEFICIARIA: GONZALEZ FLORES, FRANCISCO MANUEL
NIF: ***1805**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Botella 18 litros, asa, red, culote y doble grifo	430,00	430,00	100%	100%	430,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Manómetro tecline	65,00	65,00	100%	100%	65,00
Cuchillo spetton	40,00	40,00	100%	100%	40,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
Gafas tusa imprex 3 d con válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		118,65	100%	100%	118,65
TOTAL INVERSIÓN	1.695,00	1.813,65	100%	100%	1.813,65

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.813,65€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.813,65€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:362,73 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

1.269,55

544,10

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.813,65 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 24/43





16º EXPEDIENTE: 310214AND10019
ENTIDAD BENEFICIARIA: KAYRO PUNTA DEL MORAL S.L.
NIF: B21603626
TÍTULO PROYECTO: AUMENTO DEL VALOR, Y MEJORA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Radar furuno m1815 36 mn 4kw	3.502,95	3.502,95	100%	100%	3.502,95
Mano de obra y material instalación	121,00	121,00	100%	100%	121,00
7% costes directos elegibles		253,68	100%	100%	253,68
TOTAL INVERSIÓN	3.623,95	3.877,63	100%	100%	3.877,63

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.877,63€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 3.877,63€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 775,53 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:

2.714,34

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

1.163,29

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	3.877,63 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 25/43





17º EXPEDIENTE: 310214AND10007
ENTIDAD BENEFICIARIA: ANTONIO MANUEL MARTIN GARCIA
NIF: ***8058**
TÍTULO PROYECTO: INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA ELEVADOR
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: AYAMONTE

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Construir Elevador Completo	3.327,50	3.327,50	100%	100%	3.327,50
7% costes directos elegibles		232,93	100%	100%	232,93
TOTAL INVERSIÓN	3.327,50	3.560,43	100%	100%	3.560,43

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 3.560,43€ **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*** **SUBVENCIÓN: 3.560,43€**

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 2.492,30
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 1.068,13

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	3.560,43 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	28 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 26/43





18º EXPEDIENTE: 310214AND10030
ENTIDAD BENEFICIARIA: DIEGO PEREZ CANTO
NIF: ***0676**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert t m	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
Manometro tecline	65,00	65,00	100%	100%	65,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Cinturón goma cressi zafado rápido in	22,00	22,00	100%	100%	22,00
7% costes directos elegibles		80,99	100%	100%	80,99
TOTAL INVERSIÓN	1.157,00	1.237,99	100%	100%	1.237,99

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.237,99€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.237,99€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:247,60€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 866,59
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 371,40

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.237,99 €
	PLAZOS
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 27/43





19º EXPEDIENTE: 310214AND10032
ENTIDAD BENEFICIARIA: GOMEZ ALCAIDE, FRANCISCO RAFAEL
NIF: ***8158**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla m	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Traje cressi fisterra 9 mm talla m	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Gafas tusa imprex 3d con válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		81,20	100%	100%	81,20
TOTAL INVERSIÓN	1.160,00	1.241,20	100%	100%	1.241,20

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.241,20€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.241,20€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:248,24 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 868,84
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 372,36

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.241,20 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 28/43





20º EXPEDIENTE: 310214AND10033
ENTIDAD BENEFICIARIA: ANTONIO MANUEL CORREA ORTEGAS
NIF: ***7830**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco creesi desert talla xl	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Traje humedo creesi fisterra 9 mm talla 6	270,00	270,00	100%	100%	270,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
7% costes directos elegibles		90,30	100%	100%	90,30
TOTAL INVERSIÓN	1.290,00	1.380,30	100%	100%	1.380,30

2. INVERSIÓN ACEPTADA:1.380,30€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:1.380,30€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO:20%

IMPORTE ANTICIPO:276,06 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%:

966,21

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

414,09

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	1.380,30 €
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 29/43





21º EXPEDIENTE: 310214AND10035
ENTIDAD BENEFICIARIA: PATROCINIO MEDERO BRAS
NIF: ***7963**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla l/4	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Botellas 18 litros, asa, red, culote y doble grifo	860,00	860,00	100%	100%	860,00
Consola cressi 3 elementos	200,00	200,00	100%	100%	200,00
Regulador cressi t10 cromo int	370,00	370,00	100%	100%	370,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
Gafas tusa imprex 3 d con válvula	90,00	90,00	100%	100%	90,00
7% costes directos elegibles		165,90	100%	100%	165,90
TOTAL INVERSIÓN	2.370,00	2.535,90	100%	100%	2.535,90

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.535,90€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 2.535,90€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 507,18 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%:

1.775,13

- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%:

760,77

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	507,18 €	2.028,72 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 30/43





22º EXPEDIENTE: 310214AND10037
ENTIDAD BENEFICIARIA: JOSE MANUEL GONZALEZ JIMÉNEZ
NIF: ***1051**
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MARISQUEROS
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: ISLA CRISTINA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Traje seco cressi desert talla xl	800,00	800,00	100%	100%	800,00
Manometro tecline	65,00	65,00	100%	100%	65,00
Regulador mares 15 x rover int	220,00	220,00	100%	100%	220,00
Botellas de 18 lt, red, asa, culote y 2 g	860,00	860,00	100%	100%	860,00
Back pack cressi	50,00	50,00	100%	100%	50,00
7% costes directos elegibles		139,65	100%	100%	139,65
TOTAL INVERSIÓN	1.995,00	2.134,65	100%	100%	2.134,65

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 2.134,65€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN: 2.134,65€

*Operación relacionada con la pesca costera artesanal.

ANTICIPO SOLICITADO: 20%

ANTICIPO CONCEDIDO: 20%

IMPORTE ANTICIPO: 426,93€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA). 70%: 1.494,25
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 640,40

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	426,93 €	1.707,72 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 31/43





23º EXPEDIENTE: 310214AND10003
ENTIDAD BENEFICIARIA: FRANCISCO JAVIER LUJAN PERIAÑEZ
NIF: ***3726**
TÍTULO PROYECTO: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN INDUSTRIA AUXILIAR
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: PUNTA UMBRÍA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
1. Cimentación:					0,00
3,5M hormigón 250	595,32	595,32	50%	50%	297,66
Mallazo cimentación	580,80	580,80	50%	50%	290,40
Retirada escombros	387,20	387,20	50%	50%	193,60
Maquinaria de corte	145,20	145,20	50%	50%	72,60
Maquinaria de picado	314,60	314,60	50%	50%	157,30
Mano de obra	1.352,78	1.352,78	50%	50%	676,39
2. Montaje de estructura			50%	50%	0,00
8 placas de 35*35*20	735,68	735,68	50%	50%	367,84
HEB 180-38M	2.344,98	2.344,98	50%	50%	1.172,49
2 IPN	929,28	929,28	50%	50%	464,64
2 barra cuadrado	503,36	503,36	50%	50%	251,68
Mano de obra	3.291,20	3.291,20	50%	50%	1.645,60
Puente Grúa monorail	24.442,00	24.442,00	50%	50%	12.221,00
13 MTs Línea Eléctrica	2.783,00	2.783,00	50%	50%	1.391,50
7% costes directos elegibles		2.688,38	50%	50%	1.344,19
TOTAL INVERSIÓN	38.405,40	41.093,78	50%	50%	20.546,89

2. INVERSIÓN ACEPTADA:41.093,78€ **INTENSIDAD DE LA AYUDA: 45,90%** **SUBVENCIÓN:18.861,51€****
ANTICIPO SOLICITADO: 20% **ANTICIPO CONCEDIDO:20%** **IMPORTE ANTICIPO:3.772,30 €**

**Debido a insuficiencia de crédito en la partida de entidades privadas, del total de subvención que le corresponde a la entidad beneficiaria, que asciende a 20.546,89 euros, se propone una subvención de 18.861,51 euros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 13.203,06
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 5.658,45

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	2.801,08 €	16.060,43 €
PLAZOS		
Inicio de ejecución	29 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 32/43





24º EXPEDIENTE: 310214AND10013
PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NAÚTICA MARINERA NUEVO PORTIL
NIF: G21189824
TÍTULO PROYECTO: AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN INCLUSIVA DE ESCUELAS DE VELA, PESCA, KAYAK Y PADDLE SURF
MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN: CARTAYA

1. RESUMEN INVERSIONES

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Catamarán 12 iniciación, con mayor y foque.*	8.712,00	0,00	100%	0%	0,00
Catamarán 14 de perfeccionamiento, con mayor, foque y genaker.*	11.253,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Topaz iniciación*	10.406,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Topaz perfeccionamiento*	10.890,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Optimist iniciación*	6.776,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación Optimist perfeccionamiento*	7.744,00	0,00	100%	0%	0,00
Embarcación semirrígida auxiliar*	21.334,72	0,00	100%	0%	0,00
Loza hormigón prefabricado	11.495,00	11.495,00	100%	100%	11.495,00
Furgoneta eléctrica	47.793,73	47.793,73	100%	100%	47.793,73
Equipos windsurfing (4 diferentes)	7.537,45	7.537,45	100%	100%	7.537,45
Equipos paddle surf (5 + 30 remos)	7.427,89	7.427,89	100%	100%	7.427,89
Fury one kayak de pesca kol	1.350,36	1.350,36	100%	100%	1.350,36
Mola kayak de recreo kol	3.289,99	3.289,99	100%	100%	3.289,99
Oceanus aquasport kayak doble	3.219,96	3.219,96	100%	100%	3.219,96
Oceanus aquasport kayak doble	4.599,94	4.599,94	100%	100%	4.599,94
Pack 10 asientos kayak - pack empresas	1.000,00	1.000,00	100%	100%	1.000,00
Pack 12 remos kayak 1 pieza	1.431,43	1.431,43	100%	100%	1.431,43
Surfren 305i paddle surf Touring 10'0" doble pvc	1.196,01	1.196,01	100%	100%	1.196,01
Swift 360 kayak travesía kol	5.082,00	5.082,00	100%	100%	5.082,00
Gastos de envío presup. Kayak	950,00	950,00	100%	100%	950,00
Material pesca	7.268,83	7.268,83	100%	100%	7.268,83
Mobiliario (mesas + sillas)	3.291,20	3.291,20	100%	100%	3.291,20
Instalación suministro e instalación de tabique móvil monodireccional	6.413,00	6.413,00	100%	100%	6.413,00
Material balizamiento	4.345,55	4.345,55	100%	100%	4.345,55
Quad eléctrico**	11.786,50	8.499,00	100%	100%	8.499,00
Consultoría y redacción proyecto***	5.929,00	2.359,50	100%	100%	2.359,50
TOTAL INVERSIÓN	212.523,55	128.550,83	100%	100%	128.550,83

* La adquisición de embarcaciones que no se exploten con ánimo empresarial para la realización de actividades turísticas no son subvencionables (Art.5.9 BBRR)

** Comprobado el valor de mercado del quad se minorará el importe subvencionable en 3.287,50 (Art. 5.1c)

*** No serán subvencionables los gastos que se hayan ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de ayuda (Art. 5.1a). En el presupuesto aportado se detallan y cuantifican las diferentes actuaciones, siendo subvencionables el seguimiento y gestión de incidencias y justificación del proyecto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7K6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 33/43





2. INVERSIÓN ACEPTADA:128.550,83€

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 100%*

SUBVENCIÓN:128.550,83€

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

ANTICIPO SOLICITADO:40%

ANTICIPO CONCEDIDO:40%

IMPORTE ANTICIPO:51.420,33€

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 89.985,58
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 38.565,25

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	51.420,33 €	77.130,50 €
	PLAZOS	
Inicio de ejecución	29 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 34/43





ANEXO IV

DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz (operación 3.1.02.14)

En cumplimiento del artículo 73.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (en adelante, RDC), el presente documento tiene como objetivo informar a las entidades beneficiarias de las condiciones de las ayudas para proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz

Con la recepción del presente documento se entiende que la entidad beneficiaria de esta ayuda acepta expresamente las condiciones indicadas a continuación:

I. Requisitos específicos relativos a los productos o servicios

Identificación

- **Programa FEMPA para España CCI2021ES14MFPR001**
- **Prioridad: 3.** Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- **Objetivo específico 3.1.** Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- **Tipo de actividad 3.1.2.** Estrategias de Desarrollo Local Participativo.
- **Tipo de intervención 14.** Aplicación de la estrategia de CLLD.
- **Objeto:** Las EDLP podrán centrarse en el sector pesquero o en el sector de la acuicultura, o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las comunidades locales. Podrá concederse ayudas para la aplicación de la EDLP que tengan los siguientes objetivos:
 - a) Aumento del valor, creación de empleo, valoración y fomento de la participación de las mujeres, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura, y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local para su incorporación a la cultura alimentaria del territorio.
 - b) Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 35/43





- c) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.
 - d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.
 - e) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
 - f) Cooperación.
- **Convocatoria de la ayuda:** Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024), por la que se efectúa la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.

Organismo Intermedio de Gestión: Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Entidades beneficiarias:

- a) Las personas físicas y jurídicas.
- b) Las entidades sin ánimo de lucro, siempre que tengan entre sus fines recogidos en sus estatutos algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4.1 de la Orden de 13 de marzo de 2024.
- c) Las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras entidades públicas.
- d) Los municipios incluidos en el ámbito territorial de cada GALPA.
- e) Los GALPA, siempre que se respete el principio de separación de funciones.

Ubicación de la operación: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Información relativa a la operación

- Indicador de realización: CO 01 (Número de operaciones).
- Indicadores de resultados: CR 06 (Empleos creados); CR 07 (Empleos mantenidos); CR 08 (Beneficiarios)

Condiciones específicas relativas a los productos o servicios de la operación

De acuerdo con el artículo 34, apartado 2 del RDC, los proyectos financiados en este tipo de actividad se centrarán en la ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia.

Las estrategias serán coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en la zona correspondiente y con el objetivo político de la UE sobre el impulso de las comunidades locales y con las políticas europeas del Pacto Verde e impulso de la economía azul sostenible. Las Estrategias podrán centrarse en el sector pesquero o ser más

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 36/43	



amplias y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras. Las Estrategias no se limitarán a la mera agrupación de operaciones o la yuxtaposición de medidas sectoriales.

La ayuda relativa a la EDLP podrá incluir actuaciones relativas a otro tipo de actividad, salvo aquéllas de carácter compensatorio, siempre que estén incluidas en la Estrategia y que se justifique claramente su gestión e impacto a escala local. Cuando se conceda ayuda para operaciones correspondientes a otros tipos de actividad, se aplicarán sus respectivas condiciones y requisitos sobre intensidad de la Ayuda del Reglamento del FEMPA.

Gran parte de las actuaciones de las EDLP se dirigirán a la PCA.

El tipo de proyecto a seleccionar se alineará con la EDLP definida por el GAL y los objetivos establecidos en el apartado “Descripción” de la presente ficha. La EDLP ha de tener un carácter dinámico que le permita adaptarse a los cambios que pueden producirse en el contexto, el Programa del FEMPA o en el territorio.

En el marco de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local:

- Los GAL deberán ejecutar las estrategias donde se garantice que las comunidades de las zonas de pesca o acuicultura mejoren su explotación y se beneficien de las oportunidades que ofrece la economía azul sostenible, capitalizando y fortaleciendo los recursos ambientales, culturales, sociales y humanos.
- Las estrategias pueden variar desde aquellas que se centran en la pesca o la acuicultura hasta estrategias dirigidas a la diversificación de las comunidades locales.
- En lo que se refiere a la cooperación entre GAL, las actuaciones deberán estar incluidas en sus Estrategias. No obstante, las Administraciones Públicas podrán fomentar la colaboración entre impulsar sinergias y divulgar conocimientos.
- Los GAL podrán ser beneficiarios y ejecutar operaciones conforme a la estrategia siempre que se asegure la separación de funciones.
- Las autoridades de gestión velarán para que los GAL seleccionen socios que actúen como socios principales en los asuntos administrativos y financieros, o que se presenten como una estructura común legalmente constituida.

Se fomentará que las operaciones financiadas en este tipo de actividad formen parte de las operaciones destacadas de la estrategia de comunicación común de los fondos y, por tanto, se proporcionará la información necesaria a la Autoridad de Gestión y se cumplimentarán los indicadores correspondientes para el seguimiento de estas iniciativas.

Se apoyará la obligación, si procede, de que los conjuntos de datos resultantes, de acuerdo a la Directiva (UE) 2019/1024, se dispongan como conjuntos de datos de gran valor:

- Disponibles gratuitamente;
- Legibles por máquina;
- Disponibles a través de interfaces de programación de aplicaciones;
- Disponibles en forma de descarga masiva, cuando proceda.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 37/43	



II.- Plan Financiero

EXPT FEMPA	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA	IMPORTE INVERSIÓN ACEPTADA	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE PÚBLICO % COFINANCIACIÓN		IMPORTE PRIVADO
				70% FEMPA	30% CCAA	
310214AND10001	6.024,59	6.446,31	6.446,31	4.512,42	1.933,89	0,00
310214AND10020	35.937,00	38.452,59	19.226,29	13.458,40	5.767,89	19.226,30
310214AND10018	4.080,00	4.365,60	4.365,60	3.055,92	1.309,68	0,00
310214AND10005	4.080,00	4.365,60	4.365,60	3.055,92	1.309,68	0,00
310214AND10002	16.407,60	17.556,13	17.556,13	12.289,29	5.266,84	0,00
310214AND10008	26.000,00	26.000,00	26.000,00	18.200,00	7.800,00	0,00
310214AND10017	61.876,00	61.876,00	61.876,00	43.313,20	18.562,80	0,00
310214AND10022	1.940,00	2.075,80	2.075,80	1.453,06	622,74	0,00
310214AND10023	946,00	1.012,22	1.012,22	708,55	303,67	0,00
310214AND10024	270,00	288,90	288,90	202,23	86,67	0,00
310214AND10025	1.300,00	1.391,00	1.391,00	973,70	417,30	0,00
310214AND10027	1.350,00	1.444,50	1.444,50	1.011,15	433,35	0,00
310214AND10028	800,00	856,00	856,00	599,20	256,80	0,00
310214AND10029	946,00	1.012,22	1.012,22	708,55	303,67	0,00
310214AND10031	1.695,00	1.813,65	1.813,65	1.269,55	544,10	0,00
310214AND10019	3.623,95	3.877,63	3.877,63	2.714,34	1.163,29	0,00
310214AND10007	3.327,50	3.560,43	3.560,43	2.492,30	1.068,13	0,00
310214AND10030	1.157,00	1.237,99	1.237,99	866,59	371,40	0,00
310214AND10032	1.160,00	1.241,20	1.241,20	868,84	372,36	0,00
310214AND10033	1.290,00	1.380,30	1.380,30	966,21	414,09	0,00
310214AND10035	2.370,00	2.535,90	2.535,90	1.775,13	760,77	0,00
310214AND10037	1.995,00	2.134,65	2.134,65	1.494,25	640,40	0,00
310214AND10003	38.405,40	41.093,78	18.861,51	13.203,06	5.658,45	22.232,27
310214AND10013	212.523,55	128.550,83	128.550,83	89.985,58	38.565,25	0,00
TOTALES	429.504,59 €	354.569,22	313.110,66	219.176,44	93.933,22	41.458,57

III.- Plazo de ejecución

Fecha de inicio: La establecida en el Anexo III para cada persona o entidad beneficiaria.

Fecha de fin: La establecida en el Anexo III para cada persona o entidad beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 38/43





IV.- Obligaciones específicas en relación con los proyectos subvencionados

Aceptación de la subvención:

La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad beneficiaria deberá producirse dentro del plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución de concesión. En caso contrario, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona interesada.

Información, comunicación y visibilidad:

La aceptación de la ayuda supone:

- Permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
- Conceder el permiso para que el material de comunicación y visibilidad de la operación propiedad del beneficiario pueda ser utilizado por la Autoridad de Gestión y los organismos de la UE.
- Cumplir las obligaciones relativas al correcto uso del emblema de la Unión, así como a incluir la declaración: «Financiado por la Unión Europea» o «Cofinanciado por la Unión Europea» se escribirá sin abreviar y junto al emblema.

V.- Contenido adicional

Colaboración: Colaborar con las distintas autoridades implicadas en la gestión y seguimiento del FEMPA.

Mantenimiento de la condición de entidad beneficiaria:

Art. 11.2 RFEMPA: La entidad beneficiaria deberá seguir cumpliendo las condiciones previstas en el art. 11 durante el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y durante los 5 años siguientes al pago final a la entidad beneficiaria.

Durabilidad de las operaciones

De acuerdo con el artículo 65 del RDC, el Estado Miembro reembolsará la contribución de los Fondos a operaciones que comprendan inversiones en infraestructuras o inversiones productivas si, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, o en el plazo establecido en las normas sobre ayudas estatales, en caso de ser aplicables, la operación de que se trate se encuentra en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- El cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región de nivel NUT2 en la que recibió ayuda.
- Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida.
- Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

El Estado Miembro podrá reducir el plazo establecido en el párrafo primero a tres años, en casos de mantenimiento de inversiones o de puestos de trabajo creados por PYMES.

El reembolso, debido al incumplimiento, se efectuará, proporcionalmente, al período de incumplimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	20/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP	PÁG. 39/43	



A este respecto, el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la UE, se registrarán por las normas comunitarias aplicables a cada caso, y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de estas. Así mismo, la LGS también indica que tiene carácter supletorio respecto de las normas de aplicación directa a las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Así pues, con carácter general, el mantenimiento de la inversión de las ayudas cofinanciadas por el FEMPA será de 5 años, en el caso de inversiones productivas e infraestructuras.

Contabilidad separada

Según el artículo 74 del RDC, la Autoridad de Gestión debe garantizar que el beneficiario ha pagado el importe del gasto declarado y el beneficiario debe llevar registros contables independientes o uso de códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, para el caso de reembolso de costes, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letra a) (costes reales). En el caso de reembolso, con arreglo al artículo 53, apartado 1, letras b), c) y d) (costes simplificados), deben cumplir con las condiciones del reembolso.

Mantenimiento y disponibilidad de la documentación

Art. 82 RDC. Sin perjuicio de las normas aplicables en materia de ayudas estatales, el organismo intermedio de gestión garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con una operación que reciba ayuda de los Fondos se conserven en el nivel adecuado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión efectúe el último pago al beneficiario.

No obstante, el plazo indicado se interrumpirá si se inicia procedimiento judicial o a petición de la Comisión.

Normas de cumplimiento

Las ayudas previstas se registrarán, además de por la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras y por la Orden de 10 de abril de 2024, por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y en concreto, las siguientes:

a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

b) Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.

c) Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093, del Consejo de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 40/43





d) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

e) Reglamento (UE) núm. 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

f) Reglamento (UE) núm. 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1184/2006 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo.

g) Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea núm. XI 2021ES14MFPR001, de 29 de noviembre de 2022, y los Criterios de Selección para la concesión de las ayudas, en el marco del Programa para España del FEMPA aprobados por el Comité de Seguimiento, y sus posibles modificaciones futuras.

Asimismo, serán de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, y en concreto, las siguientes:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de trato y la nueva discriminación.

f) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como las demás normas básicas que desarrollen la ley.

g) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

i) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

j) Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

k) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

l) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 41/43





Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

m) Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Medidas antifraude

Se comunicará al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) los hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad, a través de su canal de denuncia: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>

Se cumplirá lo establecido en el artículo 24 de Supervisión y control de la Orden de 13 de marzo de 2024:

1. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará controles administrativos en todas las solicitudes de ayuda, solicitudes de pago u otras declaraciones que deba presentar la persona o entidad beneficiaria, así como los terceros interesados, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos por aquellos.
2. La Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura realizará, además, controles sobre el terreno de las operaciones subvencionadas de acuerdo con las técnicas de muestreo establecidas por el Plan de Verificación y Control del Programa para España del FEMPA 2021-2027.
3. Los expedientes de gasto de las ayudas concedidas al amparo de las presentes bases reguladoras se someterán al régimen de fiscalización previa previsto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
4. Las personas o entidades beneficiarias estarán sujetas a las disposiciones de supervisión y control establecidas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

VI.- Condiciones específicas

Normativa aplicable en discapacidad

- a) Ley 11/2023 de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- b) Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- c) El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).
- d) Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 42/43





urbanizados y edificaciones.

e) Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

f) Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

g) Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

h) Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

i) Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Justificación y pago de la subvención

Mediante el formulario Anexo III de Justificación y Solicitud de pago publicado en la Orden de 10 de abril de 2024, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar el pago de la subvención concedida.

Para ello, deberá justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención dentro de los plazos establecidos en la presente resolución de concesión.

Según el artículo 22 de la Orden de 13 de marzo de 2024, la justificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones impuestas, y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debiendo presentarse en el plazo establecido en el Anexo III de la presente Resolución y de conformidad con el apartado 4 del artículo 23 de la Orden de 13 de marzo de 2024.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 13 de marzo de 2023, la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura propondrá el pago de la ayuda otorgada, una vez comprobada con la documentación justificativa la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad de los gastos subvencionables.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad beneficiaria haya indicado en su solicitud, previa acreditación de su titularidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

20/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmPYC4CB7KC6AVSJGZCCE9U4SJP

PÁG. 43/43

